



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE DICIEMBRE DE 2012	7337
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 30542

AVISO NOTARIAL

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. ROQUE
CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PÚBLICO NO. 11 TABACO.**

**POR ESCRITURA PUBLICA 14,849 VOLUMEN 382 Y DE
FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, LA SEÑORITA
PROFESORA RITA MARGARITA BERTTOLINI OCHOA, EN
SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADEMÁS COMO UNICA Y
UNIVERSAL HEREDERA, EN LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE SU MADRE, LA QUE EN VIDA SE
LLAMÓ LUVIA OCHOA OCHOA O LUVIA OCHOA VIUDA DE
BERTTOLINI, MANIFIESTA QUE VA A PROCEDER A
FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DICHA
SUCESION.**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO PUBLIC NUM.11

LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO.



No.- 30528

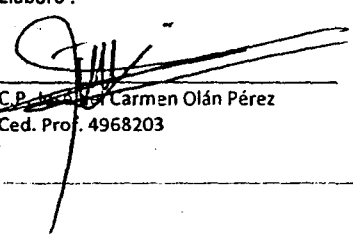
BALANCE GENERAL

Productora Agrícola Imaginación, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de Octubre de 2012

Activos		Pasivos	
Circulante		A corto Plazo	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES	0.00	PTU POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS RETENIDOS	-
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	Suma de Pasivo Corto plazo	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
Suma de Activo Circulante	0.00		
Fijo		Capital Contable	
TERRENOS	0.00	Capital Contribuido	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	Capital Social	0.00
Depreciacion Acumulada	0.00	Aportaciones para Futuros aumentos	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	Inversiones en Acciones TCP	0.00
Depreciacion Acumulada	0.00	Suma del Capital contribuido	0.00
EQUIPO DE CULTIVO	0.00		
Depreciacion Acumulada	0.00	Capital Ganado	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	Resultado de ejercicio anteriores	0.00
Depreciacion Acumulada	0.00	Resultado del ejercicio	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	Suma del capital ganado	0.00
Depreciacion Acumulada	0.00		
Suma de Activos Fijos	0.00	Suma del Capital Contable	0.00
Diferido			
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00		
INVERSIONES EN ACCIONES	0.00		
Suma de Activos Diferidos	0.00		
Total de Activos	0.00	Suma de Pasivos y Capital	0.00

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

Elaboró:

C.P. 
Ced. Prof. 4968203

Aprobó:

Arq. Ricardo Díaz Leal aldana
Representante Legal

ENTERPRISE CONSULTANTS
GROUP S.C.
R.F.C. ECG080916R30

FECHA:

No.- 30552

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO GENERAL:

Se les hace del conocimiento la Ciudadana MARIA JESUS RUIZ DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **0298/2007**, ordenando la Juez su publicación por **EDICTOS**, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

--- **VISTOS;** Lo de cuenta y se acuerda:-----

--- **PRIMERO:** Téngase por presentada a la ciudadana **MARIA**

JESUS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Avenida Gregorio Méndez Magaña 3918 de la Colonia tamulte de las Barrancas de la ciudad de Villahermosa,

Tabasco, y autorizando para tales efectos a los licenciados **JULIO CESAR JIMENEZ ARIAS, ARNULFO BEAUREGARD AGUILAR, MIGUEL SANGEADO AZMITIA**; promoviendo por su propio derecho en la Vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio rustico, ubicado en la Ranchería El Zapote de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una seuperficie de 9-91-26-54 Has. O 99,126.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 340.00 (trescientos cuarenta metros) con los ciudadanos CARMEN GARCIA Y BARDOMIANO RUIZ SELVAN; AL SUR 328.84 (trescientos veintiocho metros con ochenta y cuatro centímetros con GRATIMIANO OVANDO, AL ESTE 226.00 (doscientos veintiseis) con Camino Vecinal; al OESTE 469.40 (cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta centímetros) con LUCIANO LOPEZ Y BARDOMIANO RUIZ. -----

--- **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponde y dese

aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores CARMEN GARCIA Y BARDOMIANO RUIZ SELVAN, GRATIMIANO OVANDO, LUCIANO LOPEZ Y BARDOMIANO RUIZ, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en la ranchería el Zapote de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

--- **TERCERO:** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo el término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal

defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial adscrito para hacerle saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

- - - **CUARTO:** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-

- - - **QUINTO:** Respecto a la Testimonial que ofrecen la promoventes, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

- - - **SEXTO:** Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo

ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

- - - **Notifíquese personalmente y cúmplase.**-----

- - - **ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.**-----

EXP. 00298/2007

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----
EXP.298/2007

SECRETARIA JUDICIAL



LICDA. MABI IZQUIERDO GOMEZ

No.- 30549

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **00773/2002**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, endosatario en procuración de **HEBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ**, seguido actualmente por el licenciado **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO**, con el mismo carácter, en contra de **HIPÓLITO MADRIGAL PULIDO**, con fecha nueve de noviembre de dos mil doce, se dictó un proveído, mismo que a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Vistos; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:

Primero.- Por presentado el licenciado **José Manuel de la Cruz Caraveo**, parte actora ejecutante, con su escrito de cuenta, al efecto y como lo solicita de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 426, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las **DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, para sacar a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, en base al avalúo de marzo de dos mil doce, visible de la foja doscientos ochenta y cuatro a la foja doscientos noventa y seis de autos, rendido por el Ingeniero **Agustín Somellera Pulido**, perito designado de la parte ejecutante, así como la aclaración de dicho peritaje visible a foja trescientos catorce de autos.

Sirve de apoyo a lo anterior los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: "CASA MARCADA CON EL No. 8-A, MODULO 8, MANZANA 1, PLANTA ALTA, INSCRITA Y REGISTRADA A NOMBRE DE HIPÓLITO MADRIGAL PULIDO, UBICADA EN LA CALLE MANGO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS DELICIAS", COLONIA SANTA AMALIA DE ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3.925 METROS Y 3.075 METROS, CON VACIO DEL JARDÍN DE MAMPOSTERÍA DE LA CASA 8-B DEL MODULO 8; AL SUR: 3.925 METROS CON VESTÍBULO DE ESCALERA DE ACCESO Y VACIO DEL JARDÍN; 3.075 METROS CON VACIO DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO DE LA CASA 8-B DEL MODULO 8; AL ESTE: 0.450 METROS CON VACIO DEL JARDÍN POSTERIOR DE LA CASA 8-B DEL MODULO 8, Y 10.250 METROS CON LA CASA 8-C DEL MODULO 8; AL OESTE: 8.200 METROS CON LA CASA 7-C DEL MODULO 7, Y 2.500 METROS CON VACIO DEL CAJON DEL

ESTACIONAMIENTO, inscrita el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, a folio del 2717 al 2733 del Libro de Duplicados, Volumen 81, según Escritura Pública número 5589; Volumen I de Condominios, folio 108; al cual se le fijó un valor comercial de **\$389,000.00 (trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que es sobre el valor total del bien inmueble; siendo postura legal esta última cantidad, **que sirve de base para este remate rebajado en un diez por ciento (10%)**, tal y como lo establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Segundo.- Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días**, por medio de edictos, que se insertaran en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a éste Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al **10% (diez por ciento)** de la cantidad que sirve de base para el remate, que es de **\$38,900.00 (treinta y ocho mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, rebajado en un 10 % (diez por ciento); sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco...".- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.



LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ERISILA PÉREZ MÉNDEZ.

No.- 30527

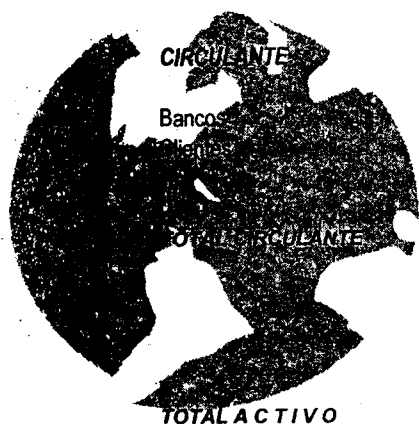
BALANCE GENERAL

VÉLEZ TÉLLEZ & ASOCIADOS

Accounting & Auditing

EDITORIAL GARA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ACTIVO**PASIVO**Bancos
Clientes

18,796

110,155

128,951

TOTAL ACTIVO128,951**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social

50,000

Utilidades Acumuladas.

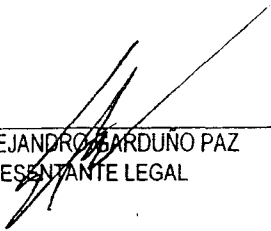
78,951**TOTAL CAPITAL CONTABLE**

128,951

TOTAL PASIVO Y CAPITAL128,951

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".


C.P. MIGUEL ARMANDO VELEZ MIER Y CONCHA
CED. PROFR. 5794225


EDGAR ALEJANDRO BARDUNO PAZ
REPRESENTANTE LEGAL

Arista 301 A. Col. Municipal Tel. Fax: 3140299 veleztellez@live.com.mx,
www.veleztellez.com

No.- 30596

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 182/2005, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Luis Cendejas Avendaño, apoderado legal del ciudadano Eduardo Parra Torres, seguido actualmente por la licenciada Greta de los Ángeles Serrano Pulido, Mandataria Judicial de la parte actora, en contra de la ciudadana Blanca Estela Pérez Galmiche; en catorce de noviembre del dos mil doce, se dictó un proveído que copiando a la letra establecen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Por presentada la licenciada Greta de los Ángeles Serrano Pulido, mandataria judicial de la parte ejecutante, con su escrito de cuenta, con el que exhibe el certificado de libertad o existencia de gravámenes actualizado del inmueble materia de la hipoteca, el que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Como lo solicita la ocurrente en su escrito que se provee, y de conformidad con el artículo 577 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, donde se establece entre otras cuestiones, que se tendrá como precio de la finca hipotecada, el precio que señale el dictamen que oportunamente se presente, y además se especifica que en caso de que alguna de las partes no exhiba su dictamen dentro del plazo señalado en la fracción I del numeral en cita, es decir, dentro de los cinco días siguientes al en que sea ejecutable la sentencia, se entenderá su conformidad con el avalúo que "haya exhibido su contraria", en consecuencia, y en virtud que el dictamen valuatorio realizado por el Ingeniero Julio César Camacho Castillo, fue presentado oportunamente, y además, fue practicado por un perito valuador autorizado por el pleno del Tribunal Superior de Justicia acorde a lo previsto por la fracción I, del numeral en cita; por tanto, se aprueba, y se toma como base para el remate.

Tercero. Atento a lo anterior, y como lo solicita la ejecutante María Elena Cortés Álvarez, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del código adjetivo civil vigente, sáquese a subasta pública y en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado

a) Predio rústico ubicado en el kilómetro cinco mas cuatrocientos cincuenta de la carretera La Isla, Ranchería Buenavista de este municipio de Centro, Tabasco constante de una superficie de 3,395.00 m.2 (tres mil trescientos noventa y cinco metros) comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 70.00m (setenta metros), con Zona Federal Río Carrizal; al Sur 70.00m (setenta metros), con derecho de vía a la carretera a La Isla; al Este 49.00 (cuarenta y nueve metros), con propiedad de Manuel Rivera Alejo al Oeste 49m (cuarenta y nueve metros), con propiedad de José Alfredo Pérez G y Julián Morales Barrera; inscrito en el Instituto Registral del Estado de

Tabasco, Villahermosa, Tabasco, 22 de Enero del Año Dos Mil Dos.-EL CONTRATO DE COMPRAVENTA; contenido en la escritura publica a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 31:18 horas, fue inscrito bajo el numero 587 del libro general de entradas; a folios de 4184 al 4188 del libro de duplicados volumen 126; quedando afectado por dicho contrato el predio numero 150,879 a folio 179 del libro mayor volumen 595; a nombre de Blanca Estela Pérez Galmiche, al cual se le fijó un valor comercial de \$1, 977, 800.00 (un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.

Cuarto. Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las once horas en punto del ocho de Enero de dos mil trece.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo provee, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, Jueza Segundo Civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, secretaria judicial, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los trece días de diciembre dos mil doce, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



cml

La Secretaría Judicial
Adriana de Jesús Rodríguez Ramos

No.- 30531

JUICIO DE NULIDAD DE DOCUMENTOS

C. JOSE LUIS MENDEZ DOMINGUEZ
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 307/2011, relativo al JUICIO DE NULIDAD DE DOCUMENTOS, promovido por la C. GUADALUPE BAYONA TOSCA, en contra de USTED y OTROS mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, se ordena su emplazamiento mediante EDICTOS, que se publicarán dentro de un término de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en los tableros de avisos del Ayuntamiento Municipal de Comalcalco, Tabasco y en los estrados de este Tribunal, los que deberán ser publicados con letra legible, para que comparezca a la audiencia de Ley que establece el numeral 185 de la ley Agraria que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en la calle Sindicato de Agricultura esquina Tulipanes numero 301, Fraccionamiento Lago Ilusiones, de esta ciudad capital, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda que se mencionó. Haciéndole saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les

sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, quedando los autos a la vista, en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de los mismos, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria, quien tiene su domicilio en la Avenida Malecón número 681 esquina Avenida Gregorio Méndez Magaña, Colonia centro de esta Ciudad Capital, para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
LIC. JUAN GONZA HERNANDEZ



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 30542	AVISO NOTARIAL C. LUVIA OCHOA OCHOA.....	1
No.- 30528	BALANCE GENERAL PRODUCTORA AGRICOLA IMAGINATION, S.A DE C.V.....	2
No.- 30552	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 0298/2007.....	3
No.- 30549	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00773/2002.....	5
No.- 30527	BALANCE GENERAL VÉLEZ TÉLLEZ & ASOCIADOS.....	6
No.- 30596	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 182/2005.....	7
No.- 30531	JUICIO DE NULIDAD DE DOCUMENTOS EXP. 307/2011.....	8
	INDICE.....	8
	ESCUDO.....	8



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext: 7561 de Villahermosa, Tabasco.